

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 132/12

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 26 días del mes de abril de dos mil doce, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia,y

VISTO: El Expediente N° 28586/10, 28875/10, 29368/10, 30736/11 caratulado: TRIBUNAL DE CUENTAS S/REQ. REND. CTAS. SUB. RESOL. N° 539/09; N° 098-099-100-114/10; N° 383-497-523-536-538/10; N° 647/10-MIAG AP EC; y

CONSIDERANDO: Que mediante Dictamen N° 129/12 el Contador Fiscal solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios otorgados por las Resoluciones N° 539/2009; N° 098/2010; N° 536/2010; N° 647/2010-MIAG, de fecha 07-10-09; 22-03-10; 26-07-10 y 12-10-10 del MINISTERIO DE INDUSTRIA, AGRICULTURA Y GANADERIA por la suma de PESOS SETENTA Y CUATRO MIL (\$ 74.000,00);

Que se han cumplido los recaudos en la cuenta examinada en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental conforme lo dispuesto por el Art. 33° de la Ley V-N° 71 (Antes Ley 4139);

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:**

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios otorgados por las Resoluciones N° 539/2009; N° 098/2010; N° 536/2010; N° 647/2010-MIAG, de fecha 07-10-09; 22-03-10; 26-07-10 y 12-10-10 del MINISTERIO DE INDUSTRIA, AGRICULTURA Y GANADERIA por la suma de PESOS SETENTA Y CUATRO MIL (\$ 74.000,00), de acuerdo al siguiente detalle:

**SUBSIDIOS OTORGADOS POR EL MINISTERIO DE INDUSTRIA,
AGRICULTURA Y GANADERIA**

<u>EXPTE.N°</u>	<u>RES/DTO</u>	<u>FECHA</u>	<u>BENEFICIARIO</u>	<u>MONTO</u>
28586/10	539/09	07/10/09	COOPERATIVA TRES SAUCES LTDA.	\$ 28.000,00
28872/10	098/10	22/03/10	COOPERATIVA TRES SAUCES LTDA.	\$ 10.000,00
29368/10	536/10	26/07/10	COOPERATIVA TRES SAUCES LTDA.	\$ 8.000,00
30736/11	647/10	12/10/10	COOPERATIVA TRES SAUCES LTDA.	\$ 28.000,00
TOTAL				\$

74.000,00

PESOS SESENTA Y CUATRO MIL (\$ 74.000,00)

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía 2, a los responsables, librando oficio con remisión de la documentación pertinente, cuyas copias se incorporan al expediente respectivo.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES